

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, específicamente en la Sala de Secretarios, del piso 16 del edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 93, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, se reunieron los siguientes asistentes:-----

-----  
**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; y Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA); **como miembros suplentes:** Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura del Estado de México, en representación del Magistrado Sergio Javier Medina Peñalosa de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ), Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Felipe Borrego Estrada, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales y representante del Poder Judicial de la Federación; y Mario Fernando Ramírez Retolaza, Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).-----

-----  
Como invitados especiales: Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Mtro. Sergio Javier Molina Martínez, Magistrado Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Poder Judicial de la Federación; Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; Lic. Paulina Téllez Martínez, Encargada de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación; y Lic. Raúl Falcón Arce, Secretario General de Acuerdos, Conciliación y Asuntos Colectivos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.-----

-----  
En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, siendo las doce horas con doce minutos, dio la bienvenida a los miembros del "Consejo de Coordinación, así como a los suplentes e invitados, dando por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria del "Consejo de Coordinación" convocada para esa fecha y cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, como Secretario Técnico del Consejo de Coordinación, a quien le solicitó se cerciorara de la existencia de quórum legal de los integrantes de éste órgano colegiado, para sesionar.-----

-----  
**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** El Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía, señaló que contaba con el quórum legal necesario para sesionar. Acto seguido, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico diera lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del órgano colegiado, conforme al siguiente:-----

-----  
**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta CCIRSJL/02/2019, de la Primera Sesión Ordinaria del "Consejo de Coordinación", llevada a cabo el pasado 5 de julio de 2019;

4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Transferencia de Archivos de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
6. Propuesta y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del “Consejo de Coordinación” para el año 2020;
7. Asuntos Generales;
8. Clausura. -----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Acto seguido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” puso a consideración del órgano colegiado, la aprobación del orden del día, y al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del “Consejo de Coordinación”, quienes lo **aprobaron por unanimidad.**-----

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/02/2019, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN”, INSTRUMENTADA EL PASADO 5 DE JULIO DE 2019.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al pleno del Consejo de Coordinación su anuencia para que se dispensara la lectura del documento “Acta CCIRSJL/02/2019 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación”, derivado de que el proyecto había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, quienes lo **aprobaron por unanimidad.**-----

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** Acto seguido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó al Secretario Técnico continuar con el punto cuatro del orden del día, así como dar lectura al denominado “Informe de Avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, el cual para su desahogo ordenado y eficaz, se realizó bajo el orden temático siguiente: 1) Diagnóstico elaborado por la Secretaría Técnica de este “Consejo de Coordinación” respecto de los Planes y Programas de Trabajo remitidos por la Junta Federal y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos; 2) Avances en la conformación de los Grupos Interinstitucionales para la Implementación de la Reforma Laboral en las 32 Entidades Federativas, así como en la Estrategia de Implementación de la Reforma Laboral en una Primera Etapa, en 10 Entidades Federativas, a partir de octubre de 2020; 3) Avances en la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes; y 4) Acciones de capacitación, formación y difusión realizadas en el marco de implementación de la Reforma Laboral. En uso de la palabra, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, Mtra. Luisa María Alcalde Luján sugirió que, al finalizar la presentación del informe, se abriera el foro a comentarios u observaciones de los Consejeros presentes, respecto a dicho informe. -----

No habiendo comentario alguno por parte de los Consejeros, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” procedió conforme al orden temático sugerido, a dar cuenta sobre el **Diagnóstico elaborado por la Secretaría Técnica del “Consejo de Coordinación” respecto de los Planes y Programas de Trabajo remitidos por la Junta Federal y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos.** En este sentido, la Presidenta señaló que, de conformidad con el artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto del 1º de mayo de 2019, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, con fecha 30 de junio de 2019, presentaron a la Secretaría Técnica un plan de trabajo con su respectivo programa para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos. Asimismo, señaló que dichos planes y programas de trabajo contienen indicadores de resultados y desempeño por períodos semestrales, correspondiendo al Órgano Interno de Control de cada Junta Local de Conciliación y Arbitraje la medición de resultados de impacto. Dando continuidad a su informe, señaló que la Secretaría Técnica sistematizó la información presentada con base en los formatos aprobados por el “Consejo de Coordinación” en su sesión anterior, a fin de elaborar un diagnóstico sobre el estado actual que guarda la justicia laboral en México. Este diagnóstico preliminar, dijo, será revisado semestralmente con cada Junta por parte de la Secretaría Técnica. -----

La Presidenta del “Consejo de Coordinación” hizo énfasis en este punto, pues los artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno transitorios del Decreto del 1º de mayo de 2019, establecen la obligación de los organismos y entidades públicas, así como de los institutos de seguridad social, de establecer instancias internas de conciliación que permitan concluir con el enorme rezago de juicios tramitados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje. -----

En este sentido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, propuso al Pleno la emisión del **Acuerdo 11-27/09/2019 por el que se exhorta a los organismos y entidades públicas federales y estatales a realizar las adecuaciones normativas y administrativas necesarias para establecer e instrumentar instancias internas de conciliación, con la finalidad de concluir con el rezago de juicios tramitados ante las juntas de Conciliación y Arbitraje.**-----

Señaló la Presidenta del “Consejo de Coordinación” que los planes y programas de las Juntas, así como el diagnóstico presentado, estarán disponibles para consulta en el micrositio **reformalaboral.stps.gob.mx** -----

No habiendo observación o comentario sobre el punto anterior, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” continuó con el tema número dos del citado informe, por lo que procedió a informar al “Consejo de Coordinación” los avances en la conformación de los Grupos Interinstitucionales para la Implementación de la Reforma Laboral en las 32 Entidades Federativas, así como en la Estrategia de Implementación de la Reforma Laboral en una Primera Etapa, en 10 Entidades Federativas, a partir de octubre de 2020. Asimismo, señaló que el Consejo aprobó en su sesión anterior un Acuerdo por el que se exhortó a las Entidades Federativas a integrar sus Grupos Interinstitucionales para la Implementación de la Reforma Laboral. Señaló que estos Grupos deberán replicar las estrategias y acciones adoptadas por el Consejo para que las Entidades Federativas, de manera colegiada y coordinada, asuman responsabilidades a corto y mediano plazo, tales como: 1) Reformas a la legislación local para adecuarla al nuevo marco federal, y a la expedición de la Ley Orgánica de los Centros de Conciliación locales; 2) La elaboración de un proyecto presupuestal racional y suficiente que prevea la entrada en funcionamiento en octubre del próximo año de los Centros de Conciliación estatales y los Tribunales laborales locales en las 10 Entidades que conforman la Primera Etapa; 3) La clasificación y digitalización de los expedientes que se encuentran en las Juntas Locales para su transferencia al Centro Federal de Conciliación y Registro, con base en los Lineamientos que serán presentados a este Consejo; y 4) La coordinación entre las procuradurías estatales de la defensa del trabajo y las autoridades locales para impulsar las adecuaciones estatutarias de los sindicatos con registro local. Con este antecedente, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, informó que, a la fecha 23 Entidades Federativas ya instalaron su Grupo Interinstitucional, siendo estas: **Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.**-----

Haciendo uso de la voz, la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, hizo la aclaración de que la **Ciudad de México** ya había instalado su Grupo Interinstitucional. En el mismo sentido, el Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura del Estado de México, puntualizó que el Estado de **Jalisco** se encontraba dentro de las entidades cuyo grupo interinstitucional ya se encuentra instalado, por lo que la presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó a la Secretaría Técnica hiciera la verificación correspondiente del número de Entidades Federativas que ya instalaron su Grupo Interinstitucional. Realizada esta aclaración, la Presidenta destacó que en el listado **están incluidos los 10 Estados** que conforman la Primera Etapa, lo cual representa un claro mensaje de compromiso por parte de sus autoridades. De esta forma, agradeció el esfuerzo y disposición de los Estados, esperando que más Entidades Federativas se sumen a este Acuerdo para cumplir con la meta de instalar los Grupos de las 32 Entidades antes de que concluya el año 2019.-----

Por otro lado, señaló que, en la sesión anterior del “Consejo de Coordinación”, se dio cuenta sobre la **Estrategia para el inicio de operación de Tribunales Laborales Federales y Locales, y de Centros de Conciliación, en una primera etapa, en diez Entidades Federativas.** De acuerdo con el régimen transitorio del Decreto del 1º de mayo, se establecieron plazos diferenciados para el inicio de operaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Tribunales Laborales Federales, Centros de Conciliación estatales y Tribunales Laborales Locales. De esta forma, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con el Poder Judicial de la Federación, planteo una estrategia para facilitar una implementación ordenada y evitar conflictos competenciales, la cual consiste en que, de manera sincronizada y escalonada, entre en funcionamiento el nuevo sistema de justicia laboral a nivel federal y local en **10 Entidades Federativas para octubre de 2020, en 11 Entidades para octubre 2021, y en las últimas 11 Entidades para mayo de 2022.**-----

En este sentido, fue analizada la carga de trabajo en todos los Estados, tomando como referencia el número de demandas individuales recibidas por año; y en consulta con las autoridades laborales involucradas, se determinó que las 10 entidades que reúnen las condiciones propicias para integrarse a la Primera Etapa son: Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí y Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.-----

Asimismo, señaló que se ha tenido la comunicación permanente con las autoridades laborales de estos 10 estados para acompañarlos en el diseño de sus estructuras orgánicas, la proyección de sus presupuestos para el próximo año y la armonización de su legislación local.

Por otro lado, la Presidenta del Consejo de Coordinación advirtió que los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero transitorios del Decreto del 1º de mayo, establecen que las organizaciones sindicales deben adecuar sus estatutos al nuevo procedimiento de consulta y a las normas en materia de transparencia, rendición de cuentas y equidad de género, en un plazo máximo de 8 meses, hasta un año, contados a partir del 2º de mayo pasado. De esta manera, señaló que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha atendido a los sindicatos con registro federal, brindándoles orientación para que realicen en tiempo las adecuaciones estatutarias correspondientes, resultando cerca de 700 sindicatos que ya cumplieron con esta obligación. Sin embargo, subrayó la necesidad de que los sindicatos con registro local inicien cuanto antes con este proceso. Asimismo, indicó que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y las Procuradurías de la Defensa del Trabajo estatales, juegan un papel fundamental en el proceso de Implementación de la Reforma Laboral. Por ello, propuso al Pleno del “Consejo de Coordinación” la emisión del **Acuerdo 12-27/09/2019 por el que se exhorta a dichas autoridades a brindar la orientación y asesoría que requieran los trabajadores y organizaciones sindicales para realizar las adecuaciones a sus estatutos en los plazos señalados por la Ley**. Aunado a ello, invitó al Consejo a entregar a las autoridades laborales locales material de difusión sobre el tema, así como una propuesta de adecuación estatutaria, que también estará disponible en el microsítio: **reformalaboral.stps.gob.mx**.

Haciendo uso de la voz el Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal y representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que habrá acompañamiento presupuestal federal para la implementación de la Reforma Laboral en las entidades federativas. En el mismo sentido, la Lic. Paulina Téllez Martínez, Encargada de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia y representante de la Secretaría de Gobernación, señaló que la SEGOB coadyuvara en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a través de la disposición de fondos provenientes de los fideicomisos disponibles para la operación de los Tribunales laborales locales.

Siguiendo con el orden del día, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” continuó con el punto 3, por lo que procedió a informar de los avances en la Legitimación de los Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. De acuerdo al Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto del 1º de mayo, el 31 de julio de 2019 se publicó el “Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes”, y se habilitó la plataforma electrónica para que los sindicatos a través de sus Secretarios Generales, realicen los avisos de consulta y reporte de resultados. Asimismo, informó que la STPS, elaboró una guía de actuación para el personal inspectivo que participará en las verificaciones de consultas, añadiendo que se capacitó a más de 400 inspectores federales para garantizar que conozcan el procedimiento y reporten de manera clara y efectiva el desarrollo de los eventos de legitimación.

En este sentido, señaló que hasta el momento se han registrado un total de **45** sindicatos, de los cuales, **6** ya realizaron consultas de legitimación de sus contratos colectivos en las entidades de Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Jalisco y Nuevo León. Destacó, que todas las consultas se desarrollaron sin incidencias y fueron verificadas por inspectores federales del trabajo, con el acompañamiento de personal de la STPS en calidad de observadores. La Presidenta del Consejo de Coordinación, informó que para el mes de octubre se tienen programadas **7** consultas adicionales en la **Ciudad de México, Coahuila, Hidalgo y Veracruz**.

Asimismo, señaló que la Plataforma diseñada para el registro de sindicatos y respectivas consultas para la Legitimación de Contratos Colectivos podrá ser consultada a través del sitio **legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx**.

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, señaló **las acciones de capacitación, formación y difusión** realizadas en el marco de la implementación de la Reforma Laboral. En este sentido, informó que la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en coordinación con la Dirección General de Capacitación y Adiestramiento de la Secretaría del Trabajo, ha capacitado a más de 400 inspectores de las 32 Delegaciones Federales del Trabajo, así como a personal de la PROFEDET, sobre el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos. Asimismo, señaló sobre la capacitación al personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala, y a los inspectores y procuradores de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y de la Secretaría del Trabajo del estado de Puebla. La Presidenta señaló

que se han realizado videoconferencias con los Titulares de las Secretarías del Trabajo u homólogos de las 32 entidades federativas sobre las acciones de coordinación que deberán realizar dentro de su jurisdicción para implementar la Reforma al sistema de Justicia Laboral, y particularmente en el tema referente al Protocolo de Legitimación.

Por último, señaló que se han realizado pláticas sobre la Reforma Laboral con diversas organizaciones sindicales y empresariales que lo han solicitado. Por otro lado, compartió con el “Consejo de Coordinación” que, para seguir difundiendo el nuevo modelo laboral, se realizarán en octubre dos talleres de capacitación para representantes sindicales, personal de relaciones laborales y recursos humanos en las empresas. Continuó señalando que estas acciones de capacitación no se realizan de manera aislada; reconociendo una vez más el trabajo serio y profesional que ha venido realizando el Poder Judicial de la Federación a través del Plan integral de Formación y Selección en materia de Justicia Laboral. Comentó que a estos cursos se sumará la cooperación técnica que brindará la Organización Internacional del Trabajo a través de talleres de capacitación dirigidos a funcionarios del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría del Trabajo Federal, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que se realizarán en octubre y noviembre próximos. Sobre este punto, los representantes de la CONATrib, así como de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, solicitaron ser incluidos en la capacitación que será brindada por la Organización Internacional del Trabajo.

Agotada la presentación del Informe de avances en la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, Mtra. Luisa María Alcalde Luján procedió a abrir el foro para observaciones y comentarios de los presentes.

Al no haber intervenciones, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, solicitó al Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía, informar al órgano colegiado sobre lo que procedía respecto del presente punto. A su vez, el Secretario Técnico informó que era procedente la toma de nota del “Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, para asentarse en el acta.

## **V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL**

La Presidenta del “Consejo de Coordinación”, con base en el artículo Sexto Transitorio de la Reforma Constitucional de febrero de 2017 y conforme a la línea de acción 4 de la Estrategia Nacional para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, propuso al “Consejo de Coordinación” la expedición de Lineamientos específicos que permitan a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, realizar la clasificación y transferencia de sus archivos registrales de manera ordenada y con criterios homogéneos. Señaló que este documento mencionado fue elaborado con asistencia del Archivo General de la Nación, al cual le fueron incorporadas las oportunas observaciones realizadas por el Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y titulares de Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, quienes, adhirió, serán instrumentadores de este importante proceso. Asimismo, señaló que el procedimiento de Transferencia-Recepción consta de 3 etapas:

1. Fase de preparación.
2. Fase de identificación.
3. Etapa de entrega-recepción de expedientes.

Acto seguido, la Presidenta del Consejo de Coordinación puso a consideración del órgano colegiado su anuencia para que se dispensara la lectura del documento “Lineamientos para la transferencia de archivos registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral” derivado de que dicho documento había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias de los Consejeros. Al respecto, el Lic. Felipe Borrego Estrada, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales y representante del Poder Judicial de la Federación, externó su opinión sobre el criterio de interpretación del artículo Cuarto Transitorio del Decreto del 1° de mayo de 2019, que reforma la Ley Federal del Trabajo, respecto a la facultad del “Consejo de Coordinación” para emitir lineamientos generales dado que en el citado artículo transitorio establece que dicha facultad corresponde al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por lo que propuso redefinir los alcances del instrumento de mérito para que fuesen aprobados como directrices o criterios generales. Este criterio fue secundado por los demás consejeros, quedando como “Criterios Generales para la transferencia de archivos registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”. En este sentido, la Presidenta del Consejo de Coordinación solicitó al Secretario Técnico hacer los ajustes correspondientes para

someter a votación el documento presentado, así como el **Acuerdo 08-27/09/2019 por el que se aprueban los Criterios Generales para la Transferencia de Archivos Registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, quienes lo **aprobaron por unanimidad**. -----

**VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN” PARA EL AÑO 2020.** -----

Sobre este punto, la Presidenta del Consejo de Coordinación puso a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, con el propósito de retroalimentarlo con comentarios y observaciones: **ACUERDO 09-27/09/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
PRIMERA SESIÓN	17 DE ENERO
SEGUNDA SESIÓN	17 DE ABRIL
TERCERA SESIÓN	17 DE JULIO
CUARTA SESIÓN	16 DE OCTUBRE

Al no haber alguna intervención, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” pidió al Secretario Técnico la toma de votación e informe de resultados. Al efecto, el Secretario Técnico, una vez sometida la propuesta de acuerdo a votación económica, y al no existir ninguna otra intervención al respecto, informó que el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del “Consejo de Coordinación” para el año 2020, **fue aprobado por unanimidad**. -----

**VII. ASUNTOS GENERALES.** La Presidenta del Consejo de Coordinación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, solicitó al Secretario Técnico, Mtro. Esteban Martínez Mejía, informar sobre el siguiente punto del orden del día “Asuntos Generales”, por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. ACUERDO 12-27/09/2019 POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y A LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A QUE BRINDEN ORIENTACIÓN Y FACILIDADES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LA ADECUACIÓN DE SUS ESTATUTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.
2. ACUERDO 10-27/09/2019 POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPRENEN LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, A REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA DAR INICIO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, PROYECTADA PARA EL AÑO 2020.
3. ACUERDO 11-27/09/2019 POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS A ESTABLECER LAS INSTANCIAS INTERNAS DE CONCILIACIÓN PARA CONCLUIR EL REZAGO DE JUICIOS TRAMITADOS ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

La Presidenta del Consejo de Coordinación sometió a consideración los proyectos de acuerdo de referencia, dando la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno. Al no haber intervenciones, el Secretario Técnico procedió a tomar la votación, informando que, los proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. -----

**VIII. CLAUSURA.** Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Presidenta del “Consejo de Coordinación”, indicó que no habiendo otro asunto que tratar, considera oportuno agradecer la presencia y participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. -----



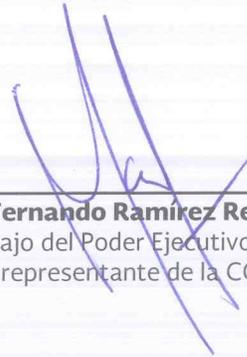
**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del Consejo de Coordinación



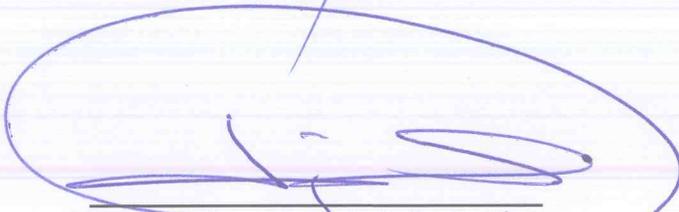
**Lic. Carlos Romero Aranda**  
Procurador Fiscal de la Federación  
y representante de la SHCP



**Lic. Felipe Borrego Estrada**  
Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes  
Federales y representante del Poder Judicial de la  
Federación



**Lic. Mario Fernando Ramirez Retolaza**  
Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de  
Querétaro y representante de la CONAGO



**Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez**  
Consejero de la Judicatura del Estado de México y  
representante de la CONATRI



**Dra. Soledad Aragón Martínez**  
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad  
de México y representante de la CONASETRA



**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al  
Sistema de Justicia Laboral y  
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.